



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE FINANZAS

187.º período de sesiones

28 y 29 de octubre de 2021

Plan de trabajo del Auditor Externo

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Richard Bellin
Director de la Oficina del Auditor Externo
Programa Mundial de Alimentos
Correo electrónico: richard.bellin@wfp.org

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

NH017/s

RESUMEN

- La *Cour des Comptes* de Francia tiene el agrado de presentar el documento titulado “Plan de trabajo del Auditor Externo”.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se pide al Comité de Finanzas que tome nota del Plan de trabajo del Auditor Externo y que refrende este documento, que se presenta a la Junta Ejecutiva del PMA para información.

Propuesta de asesoramiento

- **De conformidad con el Artículo XIV del Estatuto del PMA, el Comité de Finanzas de la FAO aconseja a la Junta Ejecutiva del PMA que tome nota del documento titulado “Plan de trabajo del Auditor Externo”.**



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario
Roma, 15-18 de noviembre de 2021

Distribución: general

Tema 5 del programa

Fecha: 4 de octubre de 2021

WFP/EB.2/2021/5-C/1

Original: francés

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Plan de trabajo del Auditor Externo

para el período comprendido entre julio de 2021 y junio de 2022

Coordinador del documento:

Sr. R. Bellin
Director
Oficina del Auditor Externo
Tel.: 066513-2392

Cour des comptes
FRANCE



AUDITORÍA EXTERNA DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Plan de trabajo del Auditor Externo
para el período comprendido entre
julio de 2021 y junio de 2022



ÍNDICE

I.	MANDATO Y OBJETIVOS	4
II.	AUDITORÍAS E INFORMES.....	5
III.	NORMAS Y MÉTODOS	6
IV.	ÁMBITOS DE AUDITORÍA	7
	A. Auditorías de resultados	7
	B. Auditorías sobre el terreno.....	9
	C. Auditoría de los estados financieros	9
ANEXO I:	Lista de los temas seleccionados para las auditorías de resultados del ejercicio económico de 2021-2022	12
ANEXO II:	Lista de los lugares seleccionados para las auditorías sobre el terreno durante el período 2021-2022	13

I. Mandato y objetivos

1. Este documento, que se presenta a la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) a efectos de información, constituye el plan de trabajo anual del Auditor Externo y en él se describen en detalle las actividades de auditoría previstas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.
2. Por decisión de la Junta Ejecutiva de fecha 10 de noviembre de 2015, y de conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento Financiero del PMA, la labor de auditoría externa del PMA se encomendó al Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia (*Cour des comptes*) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022.
3. El mandato del Auditor Externo se especifica en el artículo XIV del Reglamento Financiero del PMA y en el anexo de dicho Reglamento, así como en la solicitud de candidaturas para el nombramiento del Auditor Externo. Dicha solicitud de candidaturas y la oferta de servicios del Auditor Externo, en particular su oferta técnica detallada, aprobada por la Junta Ejecutiva, constituyen las atribuciones del mandato.
4. El Auditor Externo es responsable de comprobar los estados financieros del PMA (artículo 14.1 del Reglamento Financiero) y de formular observaciones, si así lo desea, acerca de la eficacia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión del PMA (artículo 14.4 del Reglamento Financiero).
5. El mandato conferido al Auditor Externo en las atribuciones aprobadas por la Junta comprende, por un lado, la auditoría de los estados financieros anuales y, por otro, un examen de los resultados y la regularidad de la gestión del PMA.
6. De conformidad con el artículo XIV.6 (b) del Estatuto y en virtud de los artículos 13.1 y 13.3 del Reglamento Financiero del PMA, el Director Ejecutivo del PMA es responsable de la preparación y la presentación de los estados financieros. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.1 del Reglamento Financiero, el Director Ejecutivo es responsable además de la gestión financiera de las actividades del PMA, de la que rinde cuentas a la Junta.
7. El 12 de diciembre de 2016 se firmó una carta de encargo para garantizar que, de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 210, las obligaciones respectivas de la dirección del PMA y del Auditor Externo se entendieran claramente.
8. El objetivo de la auditoría de los estados financieros es obtener garantías razonables de que los estados financieros representan clara y fielmente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera del PMA y los resultados de las operaciones consignados durante el ejercicio económico, en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS); que los estados financieros han sido preparados de conformidad con el Reglamento Financiero y las políticas contables enunciadas; que las políticas contables se han aplicado de una forma coherente con las del ejercicio económico anterior, y, por último, que las transacciones se han realizado con arreglo al Reglamento Financiero y a las autorizaciones otorgadas por los órganos deliberantes.
9. En el marco de la auditoría financiera, el Auditor Externo deberá examinar y, si es necesario, poner a prueba determinados mecanismos de control interno que tienen una notable repercusión en la elaboración de los estados financieros. Así pues, tiene en cuenta los medios de control interno aplicables a la elaboración de los estados financieros, con idea de definir unos procedimientos de auditoría apropiados en la materia y no de expresar una opinión sobre la eficacia de dichos controles. Esta labor, cuya finalidad principal es determinar la estrategia de auditoría financiera, también puede contribuir a poner de relieve oportunidades de mejorar el control interno que se comunicarán al PMA.

10. Con respecto al examen de los resultados del PMA, las auditorías procurarán determinar si en los ámbitos examinados las actividades se llevan a cabo de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y si hay posibilidades de mejora.
11. Las auditorías de resultados también tendrán como objetivo asegurarse de que las actividades, las transacciones financieras y la información son conformes, en todos los aspectos sustantivos, a las disposiciones de los textos básicos del PMA.

II. Auditorías e informes

12. De conformidad con lo previsto en las atribuciones, cada año el Auditor Externo debe publicar un informe de auditoría sobre los estados financieros del PMA (que se presenta a la Junta para aprobación), acompañado de un dictamen sobre las cuentas, dos informes sobre los resultados y la regularidad de la gestión del PMA (a los que también se denomina "informes de auditoría de resultados" y que se presentan a la Junta para examen). También informa sobre sus visitas a oficinas externas (algunos despachos regionales, oficinas en los países y otras oficinas) en las cartas sobre asuntos de gestión dirigidas al Director Ejecutivo. Por último, el Auditor Externo se encarga de validar el proyecto de informe anual sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo que la Secretaría presenta a la Junta para examen.
13. En principio, las cartas sobre asuntos de gestión relacionadas con las oficinas externas se envían solamente a la Secretaría. Sin embargo, el Auditor Externo se reserva la posibilidad de dar cuenta de cualquier asunto observado en las oficinas externas que deba señalarse a la atención de la Junta en los informes que le remite.
14. La auditoría de los estados financieros se llevará a cabo en la Sede del PMA en dos etapas: una auditoría provisional en el otoño del año del ejercicio económico objeto de examen (que para el ejercicio de 2020 se realizará del 4 al 15 de octubre de 2021), a fin de comprender y poner a prueba los mecanismos de control interno, y una auditoría final en el primer trimestre después del cierre de las cuentas (que para el ejercicio económico de 2021 se realizará del 14 de febrero al 4 de marzo de 2022), a fin de examinar un cierto volumen de transacciones.
15. Las dos auditorías de resultados comprenderán la realización de dos misiones en la Sede entre julio de 2021 y febrero de 2022, a saber, una misión preparatoria para ultimar la planificación de las auditorías y determinar los procesos fundamentales y una misión final dirigida a comprobar los controles, reunir datos probatorios y extraer conclusiones.
16. El Auditor Externo realizará además varias visitas sobre el terreno a oficinas en los países, en función de las posibilidades de desplazamiento y de las condiciones sanitarias. Esas auditorías se centrarán en la regularidad de la gestión de las oficinas y contribuirán asimismo a las auditorías de resultados conforme a los temas seleccionados. Podrán abarcar también la verificación de las muestras elegidas en función de los riesgos existentes en los ámbitos relacionados con los estados financieros. Por lo que respecta al período comprendido entre julio de 2021 y junio de 2022, las auditorías sobre el terreno se llevarán a cabo en los meses de octubre y diciembre de 2021.
17. Para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, la fecha de presentación a la Junta Ejecutiva de los informes finales de las auditorías de resultados será el 25 de marzo de 2022, y la fecha de presentación del informe de auditoría de los estados financieros y el dictamen sobre las cuentas será el 22 de abril de 2022.

III. Normas y métodos

18. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14.3 del Reglamento Financiero, la auditoría de los estados financieros se realiza de conformidad con las NIA, con el Reglamento Financiero del PMA y con las atribuciones adicionales establecidas en el anexo de dicho Reglamento. Estas normas forman parte de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), por las que también se rige el método seguido por el Auditor Externo para las auditorías de los resultados y la regularidad.
19. Todas estas normas exigen que el Auditor Externo cumpla las normas deontológicas pertinentes, aplique su juicio profesional y demuestre pensamiento crítico e independencia durante la auditoría. Ni los órganos deliberantes ni los órganos rectores de una organización pueden interferir en la selección de los asuntos que se someten a auditoría, así como tampoco en la planificación, la programación, la ejecución de los trabajos, la comunicación de los resultados y el seguimiento de las auditorías.
20. Para la planificación de las auditorías, la labor relativa a las auditorías financieras y las auditorías de resultados se estructura en torno a tres elementos fundamentales: comprensión de la entidad, evaluación del sistema de control interno y determinación de los riesgos importantes.
21. El Auditor Externo planifica su trabajo con miras a:
 - responder a las preocupaciones principales del PMA y de sus órganos rectores acerca de los objetivos en materia de eficiencia, eficacia y economía en la gobernanza y la utilización de los recursos proporcionados por los donantes. Por tanto, las auditorías deberían abordar cuestiones de importancia, sobre todo por su trascendencia financiera o estratégica;
 - contrastar este enfoque, en primer lugar, con un análisis de los riesgos de todo tipo que podrían comprometer la capacidad del PMA para lograr los resultados previstos por los Estados Miembros y, en segundo lugar, con los programas de auditoría interna y de evaluación. Los ámbitos seleccionados para el control deberían aportar un valor añadido al PMA, en particular porque los riesgos conexos sean elevados o porque esos ámbitos no se hayan examinado a fondo en auditorías realizadas recientemente por los diferentes órganos de supervisión.
22. En su planificación, el Auditor Externo tiene en cuenta su capacidad para realizar la auditoría del ámbito en cuestión, en vista de la información disponible y de los recursos y el plazo conferidos. A fin de definir su plan de trabajo para el período comprendido entre julio de 2021 y junio de 2022, así como su estrategia de auditoría plurianual, el Auditor Externo actualizó su análisis de los riesgos, lo cual le permitió establecer una lista de los ámbitos de control en los que es probable que se requiera una auditoría de resultados por la importancia que tienen para el PMA y el valor añadido que podría aportar una auditoría de los mismos.
23. En el anexo II se presenta la lista de las auditorías sobre el terreno que deberán llevarse a cabo este año.
24. Durante la fase de planificación operacional de cada auditoría, el presente plan de trabajo anual deberá completarse con un análisis preliminar que permita definir con más precisión el alcance de la auditoría, preparar las especificaciones que se presentan a la dirección y elaborar un plan de trabajo para los equipos de auditoría.
25. A fin de llevar a cabo esta labor de planificación operacional, el Auditor Externo organiza reuniones de trabajo con la dirección del PMA antes de cada trabajo de auditoría.

IV. Ámbitos de auditoría

A. Auditorías de resultados

1. Asociados cooperantes

26. El PMA define a los asociados cooperantes como entidades sin fines de lucro, a saber, una entidad gubernamental, una organización no gubernamental o una organización del sistema de las Naciones Unidas, que establecen una relación contractual con el PMA para contribuir a la ejecución de las actividades del Programa¹.
27. Los asociados cooperantes son importantes agentes en la labor del PMA dado que este transfiere por su conducto a los beneficiarios un monto equivalente a cerca de 4.000 millones de dólares —según cifras no auditadas hasta el momento—². La última auditoría externa de que fueron objeto data de 2014. Sus responsabilidades aumentaron en el curso de los últimos años, concomitantemente con las del PMA.
28. Esta auditoría tendrá por objetivo examinar si los asociados cooperantes del PMA están siendo administrados por la Sede de manera óptima, de conformidad con los principios de eficacia, economía y eficiencia.
29. Las preguntas fundamentales que se planteará la auditoría serán las siguientes:
 - Selección de los asociados cooperantes. ¿Cómo se evalúan las necesidades de las oficinas en los países por lo que respecta a los asociados en la ejecución? ¿Cuánto conocen las oficinas en los países a las entidades de asistencia humanitaria presentes en su zona geográfica? ¿Cómo gestionan las oficinas en los países las convocatorias para el establecimiento de asociaciones? ¿Qué apoyo prestan la Sede o los despachos regionales a la selección de los asociados? ¿Qué criterios se tienen en cuenta en el proceso de selección?
 - Gestión de los asociados cooperantes. ¿Cuáles son las modalidades jurídicas de contratación de asociados, incluidos los del sector público? ¿Permiten esas modalidades establecer una clara delimitación de responsabilidades entre el PMA y los asociados? ¿Qué mecanismos de supervisión existen para hacer un seguimiento de la aplicación de los acuerdos? ¿Son adecuados los mecanismos de remuneración de los asociados?
 - Evaluación del desempeño de los asociados cooperantes. ¿Cómo se evalúa el desempeño de los asociados y sobre la base de qué criterios? ¿Cómo se analizan y controlan los riesgos que entraña la labor de gestión encomendada a los asociados cooperantes? ¿Cómo se resume, procesa y utiliza la información procedente de las evaluaciones del desempeño? ¿Qué tipo de informes se presentan a la Secretaría, a la Junta y a los donantes? ¿Qué conclusiones se extraen cuando se considera que el desempeño no ha sido adecuado?

2. Estructuras y mecanismos de supervisión de que dispone la dirección

30. De acuerdo con el PMA, la supervisión³, como parte integrante del sistema de gobernanza, garantiza que: a) las actividades de los organismos se ajusten plenamente a los mandatos legislativos; b) se rinda cuentas de la utilización de todos los recursos que se asignan a los organismos; c) los organismos lleven a cabo sus actividades de la manera más eficiente y

¹ Política revisada de lucha contra el fraude y la corrupción - WFP/EB.A/2021/5-B/1.

² Documento interno del PMA. *Regional Bureaus and HQ NGO Partnerships Unit working together on Cooperating Partners Management*.

³ Marco de supervisión del PMA (WFP/EB.A/2018/5-C), párr. 2.

eficaz, y d) el personal y todos los demás funcionarios de los organismos se adhieran a los más altos niveles de profesionalidad, integridad y ética.

31. Esta definición se refiere a la supervisión desde el punto de vista de los objetivos perseguidos y no desde el punto de vista de sus modalidades, lo que tiende a asimilarla al control interno en general. Para el Auditor Externo, la supervisión puede definirse como el conjunto de mecanismos y estructuras utilizados por los agentes que no intervienen directamente en la gestión, en este caso el personal directivo, para comprobar la gestión diaria.
32. El objetivo de la auditoría consistirá en examinar la eficacia y la eficiencia de los medios y métodos utilizados por la dirección del PMA para obtener garantías suficientes sobre las medidas adoptadas y los resultados alcanzados, así como para fundamentar la toma de decisiones. En particular, la auditoría examinará la forma en que la dirección toma las decisiones a la luz de la información obtenida a través de los mecanismos de supervisión.
33. Las preguntas fundamentales que se planteará la auditoría serán las siguientes:
 - Eficacia de los mecanismos de supervisión de que dispone la dirección. Esta sección se centrará específicamente en el funcionamiento de la segunda línea de defensa e incluirá un examen de los mecanismos que aplica la dirección para realizar la supervisión: la Dirección de Gestión Global de Riesgos; la red de personal encargado de la gestión de riesgos y del cumplimiento; la supervisión que realizan los despachos regionales y los medios de que disponen al respecto los directores de departamentos y de direcciones o los directores en los países a sus respectivos niveles. Se comprobará la eficacia de estos mecanismos: ¿en qué medida las herramientas de información proporcionan realmente información correcta y precisa a los responsables de la toma de decisiones (Declaración en materia de control interno, Informe Anual de las Realizaciones, estados financieros)? ¿Hay alguna información importante que la dirección no esté recibiendo?
 - Pertinencia de los mecanismos de supervisión de que dispone la dirección. ¿Resultan óptimas la composición de los distintos mecanismos y la distribución de tareas entre ellos? ¿Se han concebido racionalmente los objetivos que la dirección pretende alcanzar a través de esos mecanismos? ¿Cabría simplificarlos o complementarlos? La pregunta se centrará en la coherencia y la complementariedad entre las medidas de supervisión de la segunda línea de defensa y las actividades de los órganos y funciones de supervisión de la tercera línea de defensa, como la auditoría interna y la evaluación. Esta sección también tratará de la claridad de las funciones y los mandatos de las estructuras de la segunda línea, incluida la Dirección de Gestión Global de Riesgos y los despachos regionales, y de la delimitación de responsabilidades y funciones entre los despachos regionales y la Sede.
 - Eficiencia de los mecanismos de supervisión. ¿Se asignan a las actividades de supervisión recursos suficientes en relación con el tamaño de las operaciones y los riesgos que entrañan? La pregunta se centrará en el costo de la labor de supervisión, la manera en que los recursos se adaptan a las tareas que deben realizarse y la justificación de los montos gastados. Esta pregunta podría ampliarse a la existencia de herramientas tecnológicas apropiadas para la supervisión, en otras palabras, ¿apoya la tecnología eficazmente las prácticas de supervisión en todo el PMA o existen soluciones digitales más modernas?

B. Auditorías sobre el terreno

34. Dentro de las atribuciones del Auditor Externo se contempla que este realizará cada año la auditoría de varios despachos regionales u oficinas en los países, o de ambos.
35. Al seleccionar las oficinas sobre el terreno, el Auditor Externo ha tenido en cuenta su análisis de los riesgos, la pertinencia de las oficinas en cuestión para sus auditorías de los resultados y el tiempo transcurrido desde las últimas auditorías realizadas por uno de los órganos de supervisión.
36. La mayor parte de las intervenciones del PMA se realiza en el marco de situaciones de emergencia en zonas que presentan riesgos considerables para la seguridad. Dada la dificultad de operar en esas situaciones, que son inestables por naturaleza, el Auditor Externo no descarta anular las visitas a alguno de los países que estaban previstas en el programa.
37. También se han tenido en cuenta los efectos de la crisis sanitaria y alimentaria provocada por la pandemia de COVID-19 en la capacidad de las oficinas en cuestión. Los viajes al terreno se han planificado para realizarlos lo más tarde posible, entre los meses de octubre y diciembre de 2021, pero pueden verse afectados por las restricciones sanitarias y de viaje. Sin embargo, dado que el Auditor Externo tiene la obligación de presentar informes a la Junta le será difícil demorar mucho más esos viajes. Se espera, pues, que las oficinas hagan un esfuerzo al respecto.
38. Si bien el Auditor Externo ha tenido en cuenta la importancia de las sumas en cuestión, en algunos casos nuestro juicio profesional nos ha apartado de una lógica estrictamente financiera. En el anexo II figura la lista de los lugares seleccionados.
39. En las auditorías se examinará sistemáticamente la regularidad de la gestión desde los puntos de vista de las finanzas, los recursos humanos, la administración y las operaciones.
40. Las auditorías sobre el terreno permitirán además reunir información útil para las dos auditorías de resultados que se llevarán a cabo durante el año, así como para las verificaciones adicionales que se necesitan para la auditoría de los estados financieros del PMA. Las oficinas en los países desempeñan sin lugar a dudas una función fundamental en la gestión de los asociados cooperantes y son engranajes cruciales en los mecanismos de supervisión de las actividades.

C. Auditoría de los estados financieros

41. En el análisis preliminar realizado al comienzo de su mandato, el Auditor Externo llegó a la conclusión de que el entorno de control interno del PMA se caracterizaba por comportar un riesgo elevado relacionado con la naturaleza y la ubicación de las principales operaciones del PMA y con su estructura sumamente descentralizada, que otorgaba gran autonomía a los responsables a nivel de los países.
42. La experiencia adquirida durante las auditorías financieras de los ejercicios económicos de 2016 a 2020 confirmó este análisis inicial y dio lugar a una cooperación más intensa entre los equipos encargados de la auditoría externa sobre el terreno, de las auditorías de resultados y de las auditorías financieras, para que las cuestiones planteadas durante los exámenes de los resultados y la regularidad puedan tenerse debidamente en cuenta en la auditoría financiera.
43. Por otro lado, el PMA depende en gran medida de los sistemas de información; el sistema informático de gestión integrada de recursos WINGS II desempeña una función clave en la gestión de la contabilidad y la elaboración de los estados financieros. Teniendo presente esta importante consideración, de 2016 a 2019 el Auditor Externo llevó a cabo exámenes de los controles informáticos generales de WINGS II y de los controles de las aplicaciones informáticas de los procesos de compras, a raíz de los cuales formuló una serie de

recomendaciones encaminadas a mejorar la seguridad del sistema. La Secretaría ha adoptado medidas correctivas con objeto de subsanar determinadas anomalías detectadas durante las pruebas de auditoría, pero en las pruebas más recientes se ha visto que algunas de ellas no se habían eliminado completamente.

44. La Dirección de Tecnología (TEC) del PMA ha reconocido en ese sentido que determinados riesgos nunca desaparecerán completamente dada la naturaleza de las operaciones del PMA: el PMA acepta esos riesgos y ha adoptado los procedimientos necesarios para mitigarlos. Los riesgos guardan relación, en particular, con la elevada rotación del personal, lo que explica por qué los derechos de acceso pueden permanecer activados durante algún tiempo después de que un empleado haya dejado su puesto, así como con la imposibilidad de respetar estrictamente la separación de tareas en oficinas con un número limitado de empleados. Habida cuenta de esos factores, el Auditor Externo ha considerado que sus recomendaciones deberían considerarse aplicadas, dado que al PMA sin duda le resultará difícil mitigar mucho más esos riesgos. Los controles establecidos permiten obtener garantías razonables respecto de la fiabilidad de los datos contables producidos. Con todo, durante la auditoría del ejercicio económico de 2021, el Auditor Externo proseguirá con su labor en esa esfera con objeto de evaluar si los riesgos siguen siendo limitados.
45. Además, sobre la base de estos cinco primeros años de experiencia, el Auditor Externo señaló dos esferas que en los estados financieros presentaban un riesgo considerable:
 - a) La contabilización de los ingresos en concepto de contribuciones es la primera esfera que se examinará con especial atención, debido a la importancia que reviste este tema para un organismo que se financia por completo con contribuciones voluntarias. En el marco de la auditoría financiera de 2021, el Auditor Externo seguirá encargando el examen de la contabilización de los ingresos a un auditor experimentado, y confiará especialmente en procedimientos de confirmación directa detallados.
 - b) En ejercicios anteriores, el Auditor Externo determinó que las transferencias de base monetaria, que estaban aumentando rápidamente, constituían una esfera de riesgo elevado, por lo cual asignó un auditor experimentado para que llevara a cabo verificaciones detenidas al respecto; como resultado, se formularon observaciones y recomendaciones en los informes de auditoría financiera correspondientes a los ejercicios económicos de 2016 y 2017. Con respecto a los ejercicios de 2018 y 2020, el Auditor Externo se basó en esa experiencia previa para examinar, por un lado, cómo se habían aplicado las recomendaciones y, por otro, las formas en que se realizaba esa actividad sobre el terreno. Para el ejercicio económico de 2021 se ha adoptado ese mismo tipo de enfoque.
46. Además de los dos grandes riesgos mencionados y del riesgo de fraude, que sigue siendo importante y en el que se centró un informe de resultados en 2019, el Auditor Externo llegó a la conclusión de que las siguientes partidas estaban sujetas a un alto riesgo inherente y a un alto riesgo de control. Es probable que esos riesgos aumenten debido a los efectos de la pandemia de COVID-19 en la disponibilidad de personal:
 - a) efectivo y equivalentes de efectivo;
 - b) existencias, y
 - c) cuentas relativas a proveedores, cargos devengados y compras.
47. Para estas importantes partidas sujetas a un riesgo combinado elevado, el Auditor Externo realizará en profundidad pruebas de control interno durante la auditoría provisional y pruebas de validación durante la auditoría final. También recurrirá a procedimientos de confirmación directa de terceros y tendrá en cuenta, si los hubiera, los problemas comunicados por los equipos encargados de las auditorías de resultados y sobre el terreno.

48. Durante sus auditorías sobre el terreno, el Auditor Externo examinará si las perturbaciones causadas por la pandemia de COVID-19 en la gestión diaria de las oficinas han ocasionado demoras en la liquidación de los gastos pagaderos y los ingresos devengados o dificultades para realizar los inventarios físicos obligatorios de las existencias y otros activos.
49. Por último, se realizaron importantes estimaciones sobre las obligaciones a largo plazo por concepto de personal, teniendo en cuenta las hipótesis y el método actuarial utilizado para el cálculo de dichas obligaciones. Durante el año 2021, el Auditor Externo seguirá prestando especial atención a esta esfera, lo que hará necesario estar en comunicación directa con el actuario contratado por el PMA.

ANEXO 1**Lista de los temas seleccionados para el período 2021-2022**

2016-2017-2018-2019-2020 (recapitulación)	Ejercicio económico de 2021
Balance de la descentralización Evolución de los recursos humanos Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos Aumento del nivel de recursos durante las intervenciones de emergencia Presupuestos de las carteras de actividades en los países Prevención, detección y represión del fraude Servicios de transporte aéreo Bienes inmuebles Iniciativas institucionales de importancia fundamental Gestión de la información sobre los beneficiarios	Supervisión por parte de la dirección Asociados cooperantes

ANEXO 2**Lista de los lugares seleccionados para las auditorías sobre el terreno durante el período 2021-2022¹**

	Ejercicio económico 2021
Oficinas en los países	Argelia
	Armenia
	Cuba
	Namibia
	Pakistán
	República Centroafricana
	República Democrática del Congo
	República Dominicana

¹ Esta lista es indicativa y está sujeta a cambios en función de cómo evolucione la situación sanitaria.